ID DOCUMENTO: IsG5yROfiZ

Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA,

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 13/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE DISPOSITIVO SANITARIO PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA DE 2018 Y 2019: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 13/2.018, relativo al expediente de contratación para el Servicio de Dispositivo Sanitario de la Feria de la Manzanilla de 2018 y 2019, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08/03/2018, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12/04/2018, por el que se admiten las ofertas formuladas por las entidades participantes en la licitación.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 27/04/2018.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Dispositivo Sanitario para la Feria de la Manzanilla de 2018 y 2019, a la entidad PARAMEDIC, S.L., con C.I.F. B-11.700.804, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/Nuño de Caña 4-6, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **veinticuatro mil cuatrocientos euros (24.400,00 €),** para los ejercicios de 2018 y 2019.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE. Fdo.: Víctor Mora Escobar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 09:35:10
MORA ESCOBAR VICTOR	04-05-2018 10:37:48

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica